



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. Nº 126/12/2013.

Santiago de Chile, 16 de Diciembre de 2013.

**Compañero
Raúl de la Puente Peña
Presidente Nacional
Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)
Presente**

**Asunto: Informa y requiere apoyo segunda
movilización aeronáutica para el
17.DIC.2013.**

De nuestra consideración,

Junto con expresar el fraternal saludo de los dirigentes nacionales, regionales y provinciales de esta organización sindical, venimos a informar que conforme al proceso de movilizaciones ascendentes aprobado por las y los funcionarios aeronáuticos de todas las unidades del país, **efectuaremos una segunda movilización, para el 17 diciembre de 2013 por 24 hrs.**, en este aspecto solicitamos la necesidad de contar con el apoyo y activo en la movilización aeronáutica que hemos previsto para el día señalado, donde el éxito de ello depende de cómo se pueda articular un apoyo transversal de quienes constituyen esa Confederación, poniendo énfasis que el objetivo está puesto en que las autoridades de Gobierno, Parlamentarias e Institucionales escuchen y se comprometan a resolver las múltiples demandas que han sido expuestas por todos los canales comunicacionales existentes en la actualidad.

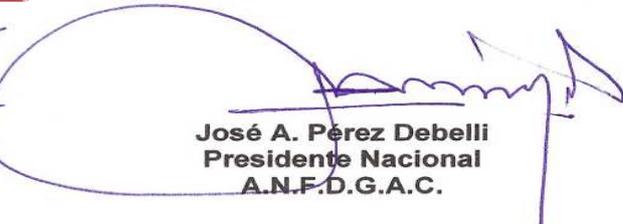
Estamos convencidos de que es el momento para demostrar, a quienes hoy gobiernan, que nuestro trabajo ha contribuido eficazmente para que nuestro país tenga un servicio aeronáutico de excelencia, que le ha permitido avanzar en su desarrollo global, cuestión que no ha sido debidamente valorado por quienes tienen la administración general del Estado, dejando a los funcionarios de la DGAC en la indefensión absoluta respecto de las demandas que se detallan:

1. Modificar la Ley 16.752 de 1968, Orgánica de Funcionamiento de la DGAC, debido a que no se armoniza con las condiciones actuales del país ni con las funciones fiscalizadoras de la Institución, donde los funcionarios de carrera no tienen acceso a los cargos de primer y segundo nivel.
2. Estructurar una Carrera funcionaria acorde a un servicio fiscalizador, lo que conlleva a tener una planta basada en cargos establecidos por competencias específicas.
3. Definir la Previsión Social que le corresponde a un Servicio que tiene directa dependencia con el DFL (G) N° 1 de 1997, donde por tener una escala remuneraciones basada en la norma de las FF.AA. no permite una cotización por sobre el 50% del sueldo global.

Esperando que la organización que Ud. lidera pueda pronunciarse y apoyar en concreto las reivindicaciones de las y los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en representación del Directorio Nacional de esta Asociación de Funcionarios se despiden fraternalmente de Ud. y todo su equipo de trabajo,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.